

18 FEB. 1974



# boletín oficial del obispado

Nº 2

SALAMANCA  
FEBRERO, 1974

**contiene**

## **santa sede**

SAGRADA C. PARA EL CULTO DIVINO	
• Decreto sobre la Unción de los enfermos .....	53
SAGRADA C. PARA RELIGIOSOS E INST. SEC.	
• Fórmula para la profesión religiosa .....	54

## **iglesia nacional**

COMISION EPISCOPAL DE MISIONES Y COOPERACION ENTRE LAS IGLESIAS	
• Comunicado para el «Día de Hispanoamérica» .....	56

## **iglesia diocesana**

### **OBISPO**

• Carta Pastoral «El hambre en el mundo» .....	59
• Circular sobre celebraciones litúrgicas .....	61
• Circular sobre limosna penitencial .....	63

### **CURIA DIOCESANA**

• Día Nacional de Hispanoamérica .....	65
• Ministerios y Ordenes Sagradas .....	65

### **CURIA DE JUSTICIA**

• Edictos de separación matrimonial .....	66
---	----

### **CONSEJO PRESBITERAL**

• Acta de la XI Reunión del Consejo Presbiteral ...	69
• Informe sobre la XII Reunión del Consejo Presbiteral .....	71
• Esquema para el trabajo de reflexión y compromiso .....	74

### **CONSEJO PASTORAL**

• Constitución y funcionamiento del Consejo Pastoral .....	75
--	----

### **VICARIA DE PASTORAL**

• Aviso sobre cambio de oficinas .....	79
--	----

## **información**

### **NOTICIARIO NACIONAL**

• Concurso nacional para musicalizar la Liturgia de las Horas .....	81
---	----

### **IGLESIA EN EL MUNDO**

• Reflexiones de la Comisión Episcopal francesa de la familia sobre la educación sexual .....	84
• Resumen de la Pastoral del Cardenal Taracón en el «Día Mundial de la Infancia Misionera» ...	86
• Fallecimiento del Arzobispo de Granada .....	87
• Una nueva Santa española .....	87

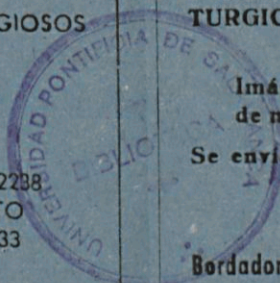
**LIBRERIA DEL**

**Sagrado Corazón de Jesús**

- PAPELERIA
- LIBROS
- IMAGENES
- ORFEBRERIA
- ARTICULOS RELIGIOSOS Y DE REGALO

**Velas y Lámparas «GAUNA» para el Santísimo**

Rúa Mayor, 33 - Teléfono 2288  
 Sucursal: LIBRERIA ANICETO  
 Gralmo. Franco, 33  
 Teléf. 4735  
 SALAMANCA



**APOSTOLADO LITURGICO**

**ORNAMENTOS - SAGRARIOS Y ORFEBRERIA DE ARTE LITURGICO**

Imágenes de madera y pasta de madera - Via Crucis

Se envían catálogos a solicitud

Bordadores, 11 - Teléfono 2-48-16-26  
MADRID (13)

Los servicios del **BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

llegan a todos los lugares del mundo

CAPITAL ..... 9.779.710.000,00  
 RESERVAS ..... 10.025.953.593,81

Más de 600 oficinas repartidas por todo el país

**SUCURSALES EN LA PROVINCIA**

**SALAMANCA CAPITAL.**—Oficina Principal: Zamora. 16

Oficina Urbana: Carretera Fregeneda. 25  
 ALBA DE TORMES: Pl. Gmo. Franco, 14  
 CIUDAD RODRIGO: José Antonio, 2  
 FUENTES DE OÑORO: Buen Alcalde. 3  
 GUIJUELO: F. Villalobos 5

LEDESMA: B. Olivera. 1  
 PEÑARANDA: Pl. España 21  
 SEQUEROS: Concejo, s/n  
 VILGUDINO: P. Velasco. 3

**11 representaciones en AMERICA.**

**Puerto Rico, Perú, México, Chile, Venezuela, Argentina, Colombia, Estados Unidos, Brasil, Panamá, República Dominicana**

**BANESTO**

la organización bancaria más extensa de España.

Aprobado por el Banco de España con el núm. 5.693

## PRODUCTOS MONTSERRAT

- POLLOS DESPLUMADOS. Con cabeza, patas, menudos, sin intestinos.  
POLLOS FAENADOS.... Sin cabeza, patas, menudos, ni intestinos.  
PAVOS..... De carne blanca y abundante, muy sabrosa.  
PATOS. .... Carne muy tierna y esqueleto fino.  
GALLINAS Y PULARDAS. Faenadas o desplumadas, tipos ligero, pesado y super-pesado.  
GALLOS..... De buen tamaño carne tipo campero.  
HUEVOS DE CONSUMO. Frescos, super-extra y en todos los calibres. Blancos y morenos.

**LLAME A CUALQUIERA DE NUESTROS TELEFONOS Y OBTENDRA LA INFORMACION PRECISA.**

**SERVIMOS A DOMICILIO EN PLAZA**

## **Explotación Agrícola Montserrat**

**Paseo Rector Esperabé, 10 - Apartado 84 - Teléfs. 214006-214007-214008 - SALAMANCA  
Granja 218107 - Matadero 212015**



*Elaboración especial*

DE VINO BLANCO DULCE  
para el Santo Sacrificio de la Misa

# **LOIDI Y ZULAICA**

## **SAN SEBASTIAN**

CASA CENTRAL:

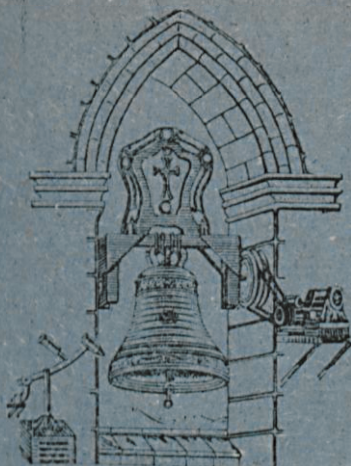
**IDIAQUEZ, NUMERO 5**

Telegramas LOIDI Casa fundada el año 1876

Bodegas de elaboración en Alcázar de S. Juan (Ciudad Real)

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

**Exportación a Ultramar**



Medio vuelo, repique y volteo eléctrico automático

# Industrias Manclus

CASA FUNDADA EN 1830

FUNDICION DE CAMPANAS - FABRICACION DE RALOJES DE TORRE - RELOJES PATRON - VOLTEOS, REPIQUES Y MEDIOS VUELOS ELECTRICOS AUTOMATICOS, CON PLENA GARANTIA FABRICACION DE PARARRAYOS Y VELETAS - CONSTRUCCION DE BANCOS DE IGLESIAS.

Industria, 37 :-: VALENCIA

Teléfono Fabrica 23 00 30 (3 líneas)

23 38 13

Particular 60 47 48

ESTÁ CASA COMPITE EN CALIDAD NO EN PRECIOS



VINOS DE MISA **DE MULLER, S. A.**

Casa fundada en 1851 - TARRAGONA

Medalla de Oro en la Exposición  
Vaticana de 1888 (S. S. León XIII)

Proveedores de Su Santidad Pío X, Benedito XV, Pío XI, Pío XII y Juan XXIII

**GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA - EXQUISITA CALIDAD**

Cliente distribuidor: Hijo de Juan Vicente - Torres Villarroel, 24 - Tel. 1247-SALAMANCA

# *Banco de Béjar*

DOMICILIO SOCIAL: BEJAR, Sánchez Ocaña, 10  
Teléfonos: 28, 808 y 214

## SUCURSALES Y AGENCIAS

Salamanca:	La Pola de Gordón (León)
Gmo. Franco, 15	Fernando Merino, 49
Tels. 21-97-05, 21-64-20 y 21-53-80	Tel. 58-80-31
Salamanca: Agencia Urbana	Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)
María Auxiliadora-Avda de Portugal	Carmen, 10
Tels. 22-60-50, 22-60-54 y 22-04-00	Tel. 119

## **CORRESPONSALES DIRECTOS EN EL EXTRANJERO**

**Realiza toda clase de operaciones bancarias.**

(Aprobado por el Banco de España con el n.º 8.416)

OPTICA-FOTO

# «Gonzalo»

DESPACHO DE RECETAS EN EL ACTO

Descuento especial a sacerdotes y comunidades religiosas

RUA MAYOR, 5

TELEF. 2931

**SALAMANCA**

# santa sede

## SAGRADAS CONGREGACIONES

### S. C. PARA EL CULTO DIVINO

#### Decreto referente a la Unción de los enfermos

SE PRORROGA LA "VACATIO LEGIS"

DEL RITUAL PARA LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS

La Constitución Apostólica *Sacram Unctionem infirmorum*, hecha pública por Pablo VI el 30 de noviembre de 1972, establecía que el ritual para la unción de los enfermos y su atención pastoral (*Ordo Unctionis infirmorum eorumque pastoralis curae*), aprobado por esta Sagrada Congregación, debía entrar en vigor el 1 de enero de 1974.

Ante la petición de algunas Conferencias Episcopales de prorrogar la *vacatio legis* con el fin de disponer de mayor tiempo para realizar las traducciones a las lenguas vernáculas, esta Sagrada Congregación para el Culto Divino, por mandato del Sumo Pontífice, dispone lo siguiente:

1. Podrá usarse ya el nuevo ritual para la unción de los enfermos y de sus aplicaciones pastorales en las celebraciones que se hagan en latín.
2. Procuren las Conferencias Episcopales que las traducciones del mismo se hagan lo antes posible, y establezcan la fecha en que dicha traducción, aprobada por ellas y confirmada por la Santa Sede, entrará en vigor. A partir de esa fecha, el nuevo *Ordo* será obligatorio, sea en latín, sea en lengua vernácula, sin que obste nada en contrario.

En la sede de la Sagrada Congregación para el Culto Divino, 10 de enero de 1974.

*Por especial mandato del Sumo Pontífice*  
Cardenal Jean VILLOT,  
*Secretario de Estado*

Annibale BUGNINI,  
*Arzobispo titular de Diocleciana*  
*Secretario*

## **S. C. PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES**

### **Fórmula para la profesión religiosa**

*Se ha preguntado a la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares si al que ha de emitir la profesión religiosa le está permitido componer libremente la fórmula de profesión y en caso afirmativo cuáles son los elementos que deben entrar en ella. Publicamos la respuesta dada al respecto por la Sagrada Congregación para los Religiosos con fecha 14 de febrero de 1973 (Prot. n. 16935-72).*

1. El Ordo, publicado por la Sagrada Congregación para el Culto Divino, prescribe que la *fórmula professionis* se someta a la aprobación de la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares. Por tanto, no puede afirmarse que la redacción de la *fórmula* para la emisión de los votos pueda dejarse a la libre iniciativa de cada candidato a la profesión; por el contrario, debe ser sustancialmente idéntica para todo el Instituto, dada la identidad de derechos y deberes que derivan de la profesión.

2. Además, resulta bastante claro que ninguna fórmula podrá jamás prescindir de algunos elementos propios de la naturaleza de la profesión de votos públicos (can. 1308, pár. 1), lo que equivale a decir: que los votos, hechos a Dios, incluyen castidad, pobreza y obediencia; que las correspondientes obligaciones se entienden asumidas



“según la regla o las constituciones; que se declare el nombre o el cargo de quien recibe la profesión en representación de la Iglesia; que se precise el tiempo para el cual se emiten los votos”.

Siguiendo firmes estos requisitos esenciales, cada Instituto puede poner al día su propia fórmula de profesión, adaptándola a las exigencias de su espiritualidad específica.

3. Una vez salvado cuanto se ha dicho anteriormente, nada se opone a que cada uno de los que deben profesar pueda añadir, de acuerdo con los respectivos superiores, tanto al final como al principio de la fórmula aprobada, algunas expresiones que respondan a su voluntad o devoción, con la condición de que sean sobrias y claras y totalmente acordes con la solemnidad y la gravedad del acto que se disponen a realizar.

Augustin MAYER,

*Arzobispo titular de Satriano*

*Secretario*

# iglesia nacional

## COMISION EPISCOPAL PARA LAS MISIONES Y COOPERACION ENTRE LAS IGLESIAS

### «Una Iglesia que vive la esperanza»

#### Comunicado para el «Día de Hispanoamérica»

#### UN CONTINENTE EN CAMBIO

Ante la celebración del *Día de Hispanoamérica*, la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias se dirige a todos los católicos españoles con la confianza de saber que están cordialmente interesados por las vicisitudes de las 21 naciones de habla hispana y portuguesa.

Hispanoamérica atraviesa por una situación de profundos cambios que pueden dar en el futuro una nueva dirección a su historia.

La libertad y la paz, la cultura y el influjo de la fe cristiana de casi doscientos setenta y siete millones de habitantes dependen de la orientación de estos cambios. Así lo afirmaron los Obispos latinoamericanos reunidos en su II Conferencia General en Medellín. (Introd. 4).

#### EL PORQUE EN NUESTRO INTERES

Ninguna situación humana puede sernos indiferente. Nos lo recuerda la Iglesia en su último Concilio Ecueménico (G.S., 1) al reafirmar el precepto evangélico del amor (Jn. 15, 12).

Nuestro deber de amar cristianamente crece en la medida de nuestras posibilidades de ayudar a los demás y nos hacen instrumentos más aptos de cooperación. Y este es nuestro caso con respecto a Hispanoamérica.

Por obvias razones históricas los católicos españoles tenemos unas posibilidades de acercamiento a los jóvenes pueblos hispanoamericanos que no tienen otras Iglesias. La sangre, el idioma, la cultura, parte común de historia y la fe nos unen estrechamente a todas las naciones latinoamericanas.

Nuestras posibilidades nacen, sobre todo, de la fuerza de nuestra fe que, por compartirla con ellos, nos sitúa en actitud de cooperación, conscientes de que nuestras comunidades cristianas saldrán fortalecidas en la medida que desinteresadamente sirvamos a aquellas Iglesias hermanas a realizar su misión apostólica.

### VALIOSA APORTACION

Desde que nuestros primeros misioneros anunciaron el mensaje evangélico en los umbrales del descubrimiento hasta nuestros días, no se ha dejado de colaborar con las jóvenes Iglesias latinoamericanas.

Sin embargo, esta colaboración desde 1949 puede considerarse un hecho realmente extraordinario en la historia de la Iglesia contemporánea. Se cuentan por miles los religiosos de ambos sexos y por centenares los sacerdotes seculares que, en estos últimos años, han cruzado el océano para avivar la antorcha de la fe cristiana en Hispanoamérica. Su gesto de entrega se ha visto apoyado por un sin número de católicos españoles que les han acompañado con la oración y la cooperación económica.

A todos, a los que en Hispanoamérica o desde España habéis contribuido a esta gran obra fraterna de cooperación apostólica, la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias os expresa su más profunda gratitud y pide al Señor que vuestros nombres estén escritos en el libro de la Vida. (Ap. 21, 27).

### FIDELIDAD A UN COMPROMISO

Por los peculiares vínculos históricos y religiosos antes referidos, la Iglesia de España está especialmente comprometida con las comu-

nidades cristianas de Hispanoamérica a ofrecerles la más generosa cooperación.

Ayudarles y acoger agradecidos sus valores es una gracia del Señor.

A pesar de la desilusión de algunos, de la retirada de otros y de las dificultades de muchos, la Iglesia española debe ser fiel a su compromiso de cooperar con aquellas Iglesias hermanas.

Así lo espera la Jerarquía hispanoamericana y reiteradamente nos han exhortado a cumplirlo los últimos Pontífices. El compromiso de ayudarles atañe a todos y a cada uno en la medida de sus posibilidades.

### ¿PARA QUE?

“Para que realicen su esperanza en Cristo”.

Cuando en la introducción a los Documentos de Medellín los Obispos latinoamericanos dicen que para Hispanoamérica “ES LA HORA DE LA ESPERANZA”, se nos quiere recordar que en la búsqueda de nuevos caminos, en la necesidad de profundos cambios y en la gestación de un nuevo momento histórico, sólo Cristo Jesús puede llevar a feliz término la esperanza de aquellos pueblos hermanos con tanto afán y a costa de tantos sacrificios.

Las promesas de los hombres pueden desorientar cuando no están inspiradas en el Evangelio. Cristo, en cambio, es el guía seguro (Jn. 8, 12) que llevará a plenitud todos los nobles y justos anhelos de los pueblos hermanos de Hispanoamérica.

Procuremos, pues, con nuestras oraciones, con la colaboración personal en la tarea apostólica y con el apoyo de nuestros donativos, a que las Iglesias de aquel continen puedan cumplir su misión de ofrecer la única salvación verdadera: la que realiza los designios de salvación de Dios en Cristo.

# iglesia

---

# diocesana

OBISPO

## CARTA PASTORAL

### «El hambre en el mundo»

A pesar de que la Iglesia viene proclamando durante siglos la igualdad fundamental de todos los hombres y la necesidad de conducirlos consiguientemente a la participación en el bien común, «resulta escandaloso el hecho de las excesivas desigualdades económicas y sociales que se dan entre los miembros o los pueblos de una misma familia humana, que son contrarias a la justicia social, a la dignidad de la persona y a la paz social e internacional» (1).

No es exagerado afirmar que casi la entera faz de la Humanidad actual está oscurecida por el catastrófico panorama de las desigualdades. Desigualdad *fundamental*, en cuanto que el reparto de las posibilidades económicas de nuestro mundo se expresa en el hecho de que el treinta y tres por ciento de la población mundial posee el ochenta y cinco por ciento de las riquezas disponibles. Desigualdad en la *duración de la existencia humana*, porque cuando la tasa de mortalidad infantil se eleva al ciento treinta y siete por mil en Camerún, y al ciento noventa en Tchad, en Holanda se eleva tan sólo al doce por mil. Desigualdad en los *recursos de alimentación*, porque mientras Argelia y Haití llegan respectivamente a 1.840 y 1.930 calorías diarias, Es-

tados Unidos alcanza las 3.290. Desigualdad, finalmente, para no extenderme más, en la *instrucción*, cuando el tanto por ciento de analfabetismo en Zaire es de 92,1 por ciento y solamente el 1,5 en la URSS (2).

Las causas de esta situación escalofriante me parecen principalmente dos. Una equivocada concepción en el uso de la propiedad que lleva a muchos de sus poseedores a pensar que es absolutamente suya o que pueden dilapidarla o gastarla impunemente sin ninguna clase de limitaciones; cuando, según el magisterio tradicional de la Iglesia, *todos* tienen derecho a la propiedad privada, lo que se traduce en que el hombre está obligado a la comunicación de bienes con el prójimo necesitado y que el carácter *social* de la misma la hace tender a la universalidad, no a la concentración oligárquica. Junto a los males de todo tipo que produce esta deficiente idea sobre la propiedad, hay que señalar también que, junto a ello, se realiza un reparto injusto de los bienes o las riquezas que son su consecuencia. No es solamente que el llamado mundo capitalista retenga para su exclusivo uso particular la mayor parte de las riquezas que existen en la tierra, sino que además emplea para su expansión todo el producto de las mismas, mientras que otros países carecen de lo fundamental.

Es urgente salir cuanto antes de esta bochornosa situación, aunque con seguridad, debido a los egoísmos y la codicia de los hombres, pasarán siglos sin conseguirlo, con lo que el panorama de las diferencias entre las naciones y contienen aumentará constantemente en geométrica progresión. Tres creo que deben ser las soluciones que hay que aplicar urgentemente a la supresión de estas lacras universales.

La Campaña contra el Hambre busca ciertamente las mayores aportaciones económicas, pero no para gastarlas en la solución de las necesidades inmediatas, sino para el establecimiento de medios concretos de promoción y desarrollo del hombre —escuelas, granjas, pozos, talleres— con los que éste pueda salir paulatinamente de su pasividad y ponerse en pie dotado del sentido de la responsabilidad, para empezar a hacer frente a la solución, por lo menos parcial, de los graves problemas que le afectan.

La construcción del mundo futuro exige una reforma de las estructuras. La Iglesia proclama la necesidad y la licitud de las reformas sociales. Se trata de cambiar aspectos concretos de la organización actual de la sociedad por otros que sean mejores y que se ajusten a las exigencias de la justicia y la solidaridad. El desarrollo exige transformaciones audaces, profundamente innovadoras, como enseña la *Populorum Progressio* (3), que obliguen a emprender, sin demora, reformas sociales, políticas y económicas, sin que, en ningún caso, pueda legitimarse la violencia.

Pero no puede haber regeneración social sin una vuelta sincera al Evangelio. La raíz última de los males que acosan a la sociedad actual, está en la sincera respuesta del hombre al mensaje de paz y fraternidad que proclama su palabra vivificadora. Ello explica, que en este momento la Iglesia esté entregada al quehacer fundamental de la evangelización de los hombres y de los pueblos. En la medida en que el mensaje evangélico inspire la conducta humana y cause nuestra conversión, irán desapareciendo del mundo las fronteras de todo tipo que nos separan. Y en este sentido, el Año Santo, proclamado por Pablo VI, nos conducirá a la reconciliación con Dios y la reconciliación entre los hermanos.

✠ MAURO, Obispo de Salamanca

(1) *Gaudium et Spes*, 29.

(2) Datos facilitados por el Comité Católico de la Campaña.

(3) *Populorum Progressio*, 32.

## CIRCULAR

### sobre celebraciones litúrgicas

Con alguna frecuencia recibimos noticias y aun quejas de que en algunas iglesias y Casas religiosas se vienen introduciendo abusos y novedades arbitrarias en la celebración de las acciones litúrgicas, especialmente en la Santa Misa.

Son abundantes los requerimientos de la Santa Sede, a los Obispos, para que repriman y prohíban estos arbitrarios abusos,

de acuerdo con lo preceptuado en la Constitución de la Sagrada Liturgia: «Nadie, aunque sea sacerdote, añada, quite o cambie cosa alguna por iniciativa propia en la Liturgia» (art. 22).

Teniendo en cuenta esta disposición conciliar, la Sagrada Congregación de Ritos y el Consilium, ya en diciembre de 1966, encomendaban a los Obispos «la atenta vigilancia para impedir que se introduzcan ritos y formas que no hayan sido debidamente aprobados, llamando la atención a los promotores, reprimiendo los abusos, y prohibiendo toda iniciativa que no haya sido autorizada por la Sagrada Jerarquía».

A pesar de las anteriores determinaciones, el Cardenal Lercaro, Presidente del Consilium, «deplora una vez más las experiencias litúrgicas arbitrarias, que amenazan el porvenir de la reforma litúrgica... modificando gestos, ritos y textos, por seguir su propia inclinación, sus gustos personales o de tal grupo de fieles. El Santo Padre —añade— manifiesta su dolor por estos abusos, la mayor parte de las veces, en desacuerdo con las normas vigentes de la Iglesia» (21-VI-67).

Por otra parte, dada la amplia variedad de textos y flexibilidad de las rúbricas, sobre todo del Misal, no hay motivo suficiente para introducir novedades arbitrarias (Cf. Instrucción 3.ª de la Sda. Congr. para el Culto Divino, del 5-IX-1970).

Ultimamente se vienen produciendo en algunas partes abusos que se refieren a las mismas Plegarias Eucarísticas, por lo que la Sagrada Congregación para el Culto Divino se ha visto precisada a recordar «que las únicas cuatro Plegarias Eucarísticas del Misal Romano permanecen en vigor, y que ninguna otra, sin permiso de la Sede Apostólica, puede usarse lícitamente, esperando que los pastores de almas, más que a introducir novedades en las acciones sagradas en cuanto a textos y a ritos, se dediquen, con celo esmerado, a instruir a los fieles, para que comprendan mejor el carácter, estructura y elementos en la celebración, sobre todo de la Plegaria eucarística...; pues la fuerza y eficacia de la Sagrada Liturgia no consiste únicamente en la novedad y variedad de los elementos, sino más bien en una participación más profunda en el misterio de la salvación, presente y operante en la acción litúrgica» (Carta a los Presidentes de las Conferencias Episcopales, nn. 6 y 9, de 27 abril 1973).



Estos abusos —dice Mons. Bugnini— sobre todo en las Plegarias eucarísticas, hechos con arbitraria ligereza, hacen crecer la anarquía litúrgica, poniendo en duda, algunas veces, hasta la misma validez del Sacrificio (Cf. «Boletín Oficial del Obispado», 1973, p. 294).

Por tanto, como Obispo de la Diócesis, me cabe la responsabilidad de secundar estos gravísimos encargos de la Santa Sede, por lo que encomiendo a todos los Párrocos, Rectores de iglesias, Superiores y Superiores de Casas religiosas, y Sacerdotes que celebren liturgia en nuestra diócesis:

- 1.º Que observen con escrupulosidad las normas vigentes en cuanto a celebraciones litúrgicas, textos, ornamentos y ritos de las mismas.
- 2.º Asimismo en cuanto a celebraciones fuera de lugar sagrado, salvo los casos permitidos por las normas vigentes.
- 3.º Que si en alguna ocasión, por circunstancias graves y especiales, juzgan oportuno introducir alguna variación en la celebración, expongan el caso al Ordinario, quien, si es de su competencia, determinará lo que sea conveniente.
- 4.º Recomendamos, finalmente, a los Rectores de iglesias y Superiores de Colegios y Casas religiosas que pongan en conocimiento del Obispado los abusos que adviertan en las celebraciones litúrgicas, para tomar en cada caso las oportunas medidas de corrección.

Salamanca, 23 enero 1974.

*EL OBISPO*

## **CIRCULAR**

### **sobre la limosna penitencial**

El 23 de febrero de 1966 entró en vigor la Constitución Apostólica «Poenitemini», por la que el Papa Pablo VI, tras de recordar la obligación y explicar el sentido de la ley divina de la Penitencia, acomoda al tiempo presente la disciplina de la Iglesia sobre esta materia.

La Conferencia Episcopal española, en su Asamblea Plenaria de julio de 1966 aprobó los criterios fundamentales para la adaptación de la ley general de la Iglesia en España, determinando las normas que habían de regir desde el año 1967.

Es importante que en este Año Santo de reconciliación y conversión, y cercano ya el tiempo sagrado de la Cuaresma, los sacerdotes con cargos pastorales instruyan a los fieles sobre la ley divina de la Penitencia y sobre la gravedad de la observancia sustancial de la disciplina eclesiástica de la misma.

Me mueven a dirigirme a vosotros dos aspectos sobre la materia, que son objeto de no pequeña preocupación:

1.º La observancia de la obligación general de la penitencia externa, especialmente en lo que se refiere al ayuno y abstinencia del tiempo cuaresmal y de los demás viernes del año.

2.º La sustitución permitida de la abstinencia de los viernes ordinarios del año por obras de piedad, caridad, mortificación o limosna.

Concretándonos a la sustitución por la limosna penitencial, es motivo de preocupación comprobar que en estos últimos años no se haya recibido aportación de la misma más que de muy contadas parroquias (cuatro o cinco fijas: Catedral, San Juan de Sahagún, San Pablo...; y otras ocho o diez en años distintos).

Esto nos hace sospechar que se observa con flojedad la disciplina penitencial, por lo que encarecemos a los pastores de almas no descuidar la catequesis al pueblo sobre materia tan importante, recordando la doctrina y normas, tanto de la Constitución «Poenitemini», como de las orientaciones del Episcopado Español (B. O. 1966, p. 277).

Referente a la limosna penitencial, que, como sabéis, se ha de aplicar a fines de caridad o benéficos, los Rectores de iglesias pueden retener, con destino a esos fines, el 50% de la misma, debiendo entregar el resto en este Obispado.

En adelante daremos a conocer, en el «Boletín de la Diócesis», las aportaciones recibidas, tanto de esta limosna como del resto de las colectas obligadas.

Salamanca, 30 enero 1974.

EL OBISPO

## CURIA DIOCESANA

### Día Nacional de Hispanoamérica

El domingo día 3 de marzo, por acuerdo de la C. E. C. A. D. E. se celebrará en todas las diócesis españolas el "Día de Hispanoamérica".

Los sacerdotes y rectores de iglesias de la Diócesis instruirán a sus fieles sobre el significado de la Campaña del "Día de Hispanoamérica".

Al mismo tiempo organizarán en sus iglesias una colecta con tal motivo, cuyo importe entregarán en la Vicesecretaría de este Obispado.

### Ministerios y Ordenes Sagradas

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha resuelto instituir Lectores y Acólitos y conferir ORDENES SAGRADAS el día 30 de marzo próximo, sábado, a las 10,30 horas en la Capilla del Seminario Diocesano (Calatrava).

Los aspirantes presentarán la documentación canónica en esta Secretaría con prudente antelación.

Salamanca, 1 de febrero de 1974.

JUAN C. GALACHE

**Edictos de separación matrimonial**

SEPARACION MATRIMONIAL: MARTIN - HERNANDEZ

«SENTENCIA. — En el nombre de Dios, Amén. — En la ciudad de Salamanca, a 26 de enero de 1974, Nos el Doctor Don Juan Sánchez Martín, Provisor - Juez Ordinario del Obispado de Salamanca, habiendo visto estos Autos de separación matrimonial, seguidos entre partes, de la una como demandante Doña Anunciación Martín Hernández, mayor de edad, casada, empleada, con residencia en esta ciudad, Avda. de Italia, núm. 7, 5.º A, representada por el procurador de los Tribunales Don Juan Simón Vicente, y asistida del abogado Don José Antonio Román Hernández, de los respectivos Colegios de Procuradores y Abogados de Salamanca; de la otra como demandado Don Alfonso Hernández Montejo, mayor de edad, Policía Armada, vecino de Vitoria, calle de Correrías, 108, *declarado contumaz* en esta causa; habiendo intervenido por el Ministerio Fiscal el M. I. Sr. Doctor Don Eugenio González y González, y habiendo corrido estos Autos por ante el Actuario de este Tribunal, Rvdo. Sr. Don Francisco García y García:

.....)

VISTOS principalmente los cánones 1131, del 1842 al 1851 y el 1910, y de acuerdo con el Ministerio Fiscal, FALLAMOS: Que procede la separación conyugal temporal, por tiempo indefinido, mientras perduren las causas, entre los esposos Doña Anunciación Martín Hernández y Don Alfonso Hernández Montejo, por las causas canónicas de abandono malicioso de los deberes conyugales, sevicias físicas y morales y peligro para el alma y el cuerpo de la esposa. Con imposición de costas al demandado. Así por esta Nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, declaramos y decretamos en el lugar y fecha

ut supra. Dr. Juan Sánchez. Rubricado y sellado. — ANTE  
MI. F. García, rubricado y sellado».

EL PROVISOR,

*Dr. J. Sánchez*

EL NOTARIO ACTUARIO,

*F. García*

SEPARACION MATRIMONIAL: CASCON - CALVILLO

(El demandado últimamente declarado contumaz)

SENTENCIA

(Encabezamiento y fallo)

«En la ciudad de Salamanca, a 28 de enero de 1974, Nos el Dr. Don Juan Sánchez Martín, Provisor - Juez Ordinario del Obispado de Salamanca, habiendo visto estos Autos de separación matrimonial seguidos entre partes, de la una como demandante Doña María de los Milagros Cascón Miguel, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Salamanca, representada por el procurador de los Tribunales Don Carlos Peña de Pablos, con poder bastante, del Colegio de Procuradores de esta ciudad, asistida del abogado Don Luis Hernández Alvarez, del Colegio de Abogados de esta ciudad, con Nuestra aprobación; y de la otra como demandado Don Luis Calvillo García, mayor de edad, ganadero, vecino de Salamanca, con domicilio en la Travesía Cuarta de Chamberí, carretera de Fregeneda, de esta ciudad, representado por el procurador de los Tribunales Don Tomás Salas Vicagómez, con poder bastante, del Colegio de Procuradores de esta ciudad, y asistido del abogado Don Julio García Santos, del Colegio de Abogados de esta ciudad, con Nuestra aprobación; habiendo intervenido por el Ministerio Fiscal el M. I. Sr. Dr. Don Eugenio González y González y habiendo corrido estos Austos por ante el Notario Actuario de este Tribunal, Rvdo. Sr. Don Francisco García y García:

... ..)

FALLAMOS: Que procede la separación conyugal temporal por tiempo indefinido entre los esposos Doña María de los Milagros Cascón Miguel y Don Luis Calvillo García, por la

causa canónica de sevicias físicas y morales del esposo contra la esposa, debiendo quedar los hijos del matrimonio bajo la patria potestad de la madre. Con expresa imposición de costas al demandado. Así por esta Nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, declaramos y decretamos en el lugar y fecha ut supra».

EL PROVISOR - JUEZ ORDINARIO,  
*Dr. Juan Sánchez*

EL NOTARIO ACTUARIO,  
*Francisco García*

SEPARACION MATRIMONIAL: HERNANDEZ - HERNANDEZ

«Por el presente se cita, llama y emplaza a Don Mario Hernández Gaviria, natural de San Salvador, de la República de El Salvador, médico, con última residencia conocida en Salamanca calle Barberán y Cocar, núm. 1, en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca ante este Tribunal Eclesiástico el día 30 de marzo del presente año, a las doce de la mañana.

Personado en forma se le entregará testimonio de demanda de separación conyugal interpuesta por su esposa Doña Amelia Hernández Palacios, así como de Nuestra providencia de admisión de demanda. Con apercibimiento de los perjuicios que pudieran irrogársele de no comparecer por sí o por procurador.

Las Autoridades y demás Ministros de la Iglesia y los fieles en general que tengan noticia del paradero de dicho demandado, procurarán notificarle de esta situación. Salamanca, a 22 de enero de 1974.

EL JUEZ PROVISOR,  
*Dr. Juan Sánchez*

EL NOTARIO ACTUARIO,  
*Francisco García*

# CONSEJO PRES- BITERAL

## **Acta de la XI Reunión del Consejo Presbiteral**

**(22, noviembre, 1973)**

Aprobada el acta de la reunión anterior, se pasa al estudio de los temas que figuran en el orden del día. Asiste a la reunión, como Delegado de la Zona de la Sierra, D. Alvaro Carvajal, ecónomo de Miranda del Castañar en sustitución de D. Marino González Tapia.

D. Jesús García, Vicario de Pastoral, informa sobre el proceso de formación, composición y planes del Consejo de Pastoral. Actualmente está compuesto por cuatro sacerdotes, dos religiosos, dos religiosas y nueve seglares. Han celebrado hasta la fecha dos reuniones y han presentado como objetivo prioritario de su acción "el problema de la Evangelización en un mundo cambiante". Como primer paso han realizado ya un estudio sobre LA EVANGELIZACION EN NUESTRA DIOCESIS, dirigido a sacerdotes, parroquias, religiosos, religiosas, movimientos, grupos, etc. Intentan que la reflexión y la acción a base de ese estudio ayuden a superar la atonía pastoral en que, al parecer, se encuentra la diócesis, a encontrar un punto de partida válido para una acción común, a facilitar la formación de grupos de sacerdotes y seglares y la revitalización de las zonas pastorales.

Como se trata de algo importante, se acuerda que este documento sea estudiado seriamente en las zonas bajo la orientación del Consejo de Pastoral y, posteriormente, si parece oportuno, en el mismo Consejo Presbiteral.

Se repasan a continuación algunos de los acuerdos anteriormente tomados: las normas sobre la venta de objetos artísticos aparecen en el Boletín de este mes de noviembre; se está preparando el presupuesto

económico de la Diócesis, que, en cuanto esté ultimado, será presentado al Consejo Presbiteral; las oficinas de la Comisión de Pastoral de la Plaza Mayor serán trasladadas a los locales de la Rúa Antigua ocupados hasta ahora por la Residencia de seminaristas mayores; el problema de la Seguridad Social del clero, tratado ya en este Consejo, ha quedado bloqueado y parece que será tratado entre los temas de negociación en el nuevo Concordato; en una de las próximas reuniones el señor Obispo presentará las posibilidades de lo que actualmente es Casa Sacerdotal: Residencia para sacerdotes, Residencia episcopal, Dependencias para actividades apostólicas y pastorales, etc. D. Alipio Borrego presenta un documentado estudio del Consejo Presbiteral y sobre la estructura y marcha del Consejo Presbiteral de Salamanca: Presupuestos doctrinales, naturaleza y fines del Consejo Presbiteral: ayudar con su Consejo al Obispo, fomentar la unidad entre los sacerdotes, crear un clima y una oportunidad permanente de diálogo entre Obispo y sacerdotes, etc., revisión de la formación y situación actual del Consejo Presbiteral de Salamanca, aspectos positivos y negativos... Estos son los puntos principales del estudio presentado. Se acuerda que las cuestiones principales se estudien en las zonas para su ulterior análisis en las siguientes reuniones del Consejo, para, si procede, hacer posible una reforma tanto en la estructura como en la metodología de las reuniones.

El señor Obispo presenta un completo informe de la situación económica del Seminario a lo largo de los diez últimos años. Hay que tener en cuenta las dificultades que presenta un informe de este tipo a causa de la falta de una documentación segura y concreta. Presenta cuatro apartados: Gestión económica del Seminario en los años 1964-1973, Datos sobre la situación económica en los años anteriores a 1964, Aportaciones de la Diócesis para cubrir el déficit de los cursos del Seminario, Conclusiones. Este informe será presentado a los sacerdotes en la reunión de zona. Por este motivo y por la complejidad y abundancia de los datos no damos aquí una referencia más concreta.

La próxima reunión será el día 9 de enero próximo. Temas propuestos: Revisión del Consejo, Renovación del Consejo, Informe sobre Evangelización, Cuestiones sobre el informe económico del Seminario.

**EL SECRETARIO**



# Informe sobre la XII Reunión del Consejo Presbiteral

(9 de enero de 1974)

## 1. INFORME ECONOMICO DEL SEMINARIO

- Se ve en él un esfuerzo serio de clarificación que estaba haciendo falta.
- Parece lógico que, a pesar de las dificultades jurídicas, haya una mayor comunicación económica entre Seminario y Diócesis.
- El Consejo Económico ha presentado una serie de sugerencias que se tendrán en cuenta y se darán a conocer.
- Se acuerda además:
  - a) Presentar en el Boletín un informe sobre la marcha, situación y orientación del Seminario Menor; recordando que no es un colegio más, sino un verdadero seminario orientado en principio hacia la vocación sacerdotal.
  - b) Informe sobre las becas y fundaciones a favor del Seminario.

## 2. REVISION DEL CONSEJO PRESBITERAL

Resumen de las sugerencias presentadas por los sacerdotes en las reuniones de grupos o de Zona.

1) *¿Tenemos conciencia y actitudes de verdadero Presbiterio diocesano?* Prácticamente todos piensan que no hay conciencia ni actitudes de Presbiterio diocesano, aunque haya algún síntoma positivo.

CAUSAS. Se insistió principal y repetidamente en éstas:

- Necesidad de una conversión personal y de una vida espiritual más intensa y más auténtica.
- Inseguridad doctrinal y falta de formación.
- No ha habido objetivos comunes capaces de dar coherencia a la acción pastoral de todos.
- Falta de conciencia de que la Diócesis está encomendada a todos y prevalencia de los intereses personales sobre el bien general de la Diócesis.

También se anotaron otras causas:

— Deseo de que nos dejen tranquilos - Inhibición ante las deficiencias - Educación individualista recibida - Desinterés de la Jerarquía ante las iniciativas y caminos nuevos - Decepciones y desilusiones personales y pastorales - Falta de fe en el esfuerzo pastoral - No aceptamos la lentitud y la humildad del resultado - Atomización de esfuerzos - Reducción del interés pastoral al sector en el que cada uno se ha colocado - Los Secretariados no han sabido o no han podido dar unidad de orientación y de acción - Ideologías contrapuestas que producen disgregación y distanciamiento - Preocupación económica ante el futuro, y desigualdades reales o aparentes - Derrotismo o indiferencia ante la realidad pastoral diocesana.

## 2) SOLUCIONES.

— Conversión personal inicial - Puesta en marcha de los temas y acciones del Año Santo y Evangelización - Reactivar la espiritualidad - Medios de formación doctrinal - A nivel de zonas o grupos: promover acciones y tareas comunes, buscar soluciones para una formación doctrinal y para una reactivación espiritual - Grupos espontáneos para la vida espiritual y el estudio teológico y pastoral - Jornadas o cursillos sobre temas doctrinales y pastorales - Delegación diocesana del Clero que promueva y oriente - Revisión de equipos y arciprestazgos - Reforma económica diocesana - Actitud más decidida del señor Obispo - Acción impulsora y coordinadora del Vicario de Pastoral sobre los Secretariados - Iniciativas y planes del Consejo de Pastoral.

3) *Representatividad de la Zona.* En general parece que hay una medida bastante buena en la representación de la Zona en el Consejo, con las deficiencias que probablemente existirían en cualquier caso. Algunas Zonas sin embargo deberían ser reestructuradas y revisada su representación actual. Por otra parte convendrá preguntarnos si el Consejo Presbiteral —los representantes— tienen conciencia de que están representando a todo el Presbiterio y se preocupan de saber y presentar la opinión de los demás sacerdotes.

4) *Observaciones sobre la marcha* de las reuniones preparatorias en la Zona y de las reuniones del Consejo.

— Debería haber una selección de temas - Presentación más concreta y práctica del tema en las zonas o grupos - Más tiempo para las reuniones preparatorias - Comisión ejecutora que exija o estimule el cumplimiento de los acuerdos - Un Secretariado que seleccione y prepare los temas, coordinando el trabajo y facilitándolo - El funcionamiento interno deberá seguir las sugerencias presentadas por D. Alipio Borrego en su Informe sobre el Consejo Presbiteral; una vez renovado el Consejo deberán ser tenidas en cuenta.

NOTA IMPORTANTE. Los acuerdos del Consejo Presbiteral, a no ser que haya una declaración expresa en contra, son acuerdos en firme avalados por el señor Obispo y con verdadera validez para toda la Diócesis una vez que hayan sido dados a conocer oficialmente.

Deberá hacerse un resumen de todas estas aportaciones y enviarlo de nuevo a las zonas y grupos para que cada uno, personalmente, y cada zona o grupo se comprometa a buscar y realizar los medios concretos que vea como necesarios en los distintos niveles.

### 3. RENOVACION DEL CONSEJO PRESBITERAL

En realidad hay ya dos grupos que no han vuelto a nombrar representante y que por lo tanto se consideran anulados (grupo espontáneo de la Zona de Vitigudino y el de los sacerdotes en América).

Ha habido también tres ceses voluntarios presentados ya antes de esta renovación: P. Avelino, D. Eugenio González y D. Marino González.

Deberán cesar por lo tanto otros seis representantes, así se completa el 50% de miembros renovados que se fijó en los Estatutos. Por sorteo resultan como miembros cesados: D. Felipe Garrido, D. Luis Flores, D. Manuel Recio, D. Dionisio Parra, D. Luciano Sierra y D. José Hernández. En estas zonas o grupos el representante saliente deberá encargarse de que para la próxima reunión del Consejo Presbiteral asista ya el nuevo representante elegido.

Se nombra también una comisión que provisionalmente haga las veces de Secretariado y de Comisión ejecutora; resultan elegidos: D. Jesús García, D. Alipio Borrego y D. Fructuoso Mangas.

#### 4. PRESUPUESTO DIOCESANO

El señor Obispo presenta un avance del presupuesto económico de la Diócesis. El problema principal está en la dificultad de encontrar un medio para lograr una justa distribución de la carga económica que suponen los gastos generales de la Diócesis. Actualmente recaen en su mayor parte sobre los anejos; como primer paso para resolver esta situación desigual el señor Obispo se reunirá con los sacerdotes de las Parroquias de la ciudad para ver cómo pueden contribuir también a sufragar los gastos diocesanos.

PROXIMA REUNION: Día 6 de marzo. — TEMAS: Revisión del Consejo - Medidas concretas ante los problemas descubiertos - Marcha de la "Evangelización en un mundo cambiante".

FRUCTUOSO MANGAS

### **Esquema para el trabajo de reflexión y compromiso** **(en las zonas, grupos o equipos)**

1) *Situaciones negativas* en las que principalmente se ha insistido en la revisión tenida en las zonas o grupos:

- Necesidad de una conversión personal y de una vida espiritual más intensa y auténtica.
- Falta de formación e inseguridad doctrinal.
- No ha habido objetivos comunes capaces de dar coherencia a la acción pastoral de todos.
- Falta de conciencia de que la Diócesis está encomendada a todos y prevalencia de los intereses personales sobre el bien general de la Diócesis.

También se apuntaron, entre otras:

- Inhibición e indiferencia ante la realidad pastoral diocesana - Decepciones personales y pastorales - Los Secretariados no han sabido o no han podido dar unidad de orientación ni de acción - Ideologías contrarias que producen distanciamientos - Desigualdades económicas reales o aparentes.

- 2) *Algún aspecto importante* que se deba añadir o corregir en este análisis de la situación diocesana.
- 3) *Soluciones concretas* a esos problemas:
  - a nivel diocesano
  - a nivel de sacerdotes
  - a nivel de zona o grupo
  - a nivel personal.
- 4) Señalar el compromiso de la zona o grupo en relación a esas soluciones posibles.

El resultado de esta reflexión y los compromisos concretos deberán ser presentados en la próxima reunión del Consejo Presbital que tendrá lugar el día 6 de marzo.

EL SECRETARIO

# C ONSEJO PAS- TORAL

## **Constitución y funcionamiento del Consejo Presbital**

Con el fin de informar, damos a continuación un resumen de los pasos dados para la constitución del Consejo Pastoral de la Diócesis, sus componentes, su funcionamiento y proyectos.

1. El Consejo Presbital en su reunión del día 27 de junio de 1973, decide que se constituya el Consejo Pastoral, a nivel de sacerdotes y seglares, dejando la incorporación de los religiosos y religio-

sas para más adelante, teniendo en cuenta la dificultad de un posible traslado de los mismos.

2. Las Parroquias, Movimientos Apostólicos, etc., presentaron 42 personas seglares para la constitución del mismo, de los cuales 25 eran hombres y 17 mujeres; del total de los mismos, 5 eran jóvenes y el resto mayores. Los sacerdotes, residentes en pueblos enviaron 22 nombres y los de la ciudad 11.

3. Teniendo en cuenta la idea inicial de que el Consejo Pastoral fuese reducido en número y buscando una cierta nivelación entre los distintos setores de la Diócesis, se eligieron las siguientes personas:

*Andrés Calvo, Fernando.* Párroco de Machacón  
*Blanco González, Manuel.* De la JIC  
*Fuentes Vicente, Andrés.* Párroco de San Martín  
*Delgado Sánchez, Antonio.* De Anaya de Alba  
*García Santos, Ricardo.* De una Comunidad de Base  
*De García Santos, Rosa María.* De idem.  
*González Turrio, Gabriela.* Religiosa Esclava  
*Lérido López, Marcelino.* Párroco de Cubo de Don Sancho  
*López Florez, Ramón Jaime.* De la JEC  
*Martín Martín, José Luis.* De Valdecarros  
*Pinto Fraile, Pedro.* De la HOAC  
*Robredo Galguera, Cosme.* Religioso Salesiano  
*Rodríguez Medina, José Juan.* De las Escuelas Cristianas  
*Rodríguez Fernández, M.<sup>a</sup> del Carmen.* De las Mujeres de A. C.  
*Rodríguez Díez, María Teresa.* De Cursillos de Cristiandad  
*Zaloña Pérez, María del Pilar.* Religiosa de la Asunción

4. El Consejo Pastoral se reúne por primera vez el día 26 de julio de 1973 y desde octubre todos los meses.

Entre los problemas que se ha planteado el Consejo Pastoral, está el de su propia identidad, es decir cual debe ser su misión, y si bien es verdad, que por ser un organismo nuevo dentro de la Iglesia, no está muy definido, sin embargo a través de los documentos aparecidos, sobre todo de la Carta de la Sagrada Congregación del Clero, aparecen como rasgos característicos, el que sea un órgano consultivo del Obispo que le expone los problemas de la Diócesis, los estudia y le da soluciones prácticas.

## EVANGELIZACION EN UN MUNDO CAMBIANTE

El problema, objeto fundamental de su consideración, ha sido el de la Evangelización en un mundo cambiante, por ser el tema central del próximo Sínodo de Obispos y porque la Iglesia tiene que evangelizar, según la "Gaudium et Spes", en un mundo que se caracteriza por los cambios profundos y acelerados en el orden social, psicológico, moral y religioso, que sufre una metamorfosis social y cultural, que redundan en la vida religiosa.

Pensamos que había dos posibilidades o caminos a la hora de presentar el problema: o elaborar un programa, con líneas concretas, actividades, etc., con el riesgo que esto lleva consigo de ser algo postizo y un papel más que se recibe o iniciar "un proceso de participación y reflexión", partiendo de la realidad de las personas, grupos, movimientos que tuviesen interés en plantearse este problema. Hemos creído que este último camino puede ser el más eficaz y auténtico.

Para ello, el Consejo ha elaborado un esquema sencillo que intenta animar e inquietar y al mismo tiempo servir de pista y de coordinación en el trabajo.

Tiene los siguientes puntos fundamentales de estudio con unas etapas concretas:

1. Situación socio-religiosa de la Diócesis: factores positivos y negativos que están condicionando la evangelización en nuestro mundo concreto. Mes de febrero.
2. ¿Qué entiendes por evangelizar? Mes de marzo.
3. Revisar lo que estamos haciendo y ver los pasos que se pueden dar a nivel personal y colectivo de cara a una evangelización más auténtica y coordinada. Meses de abril y mayo.

A partir del mes de junio y con el material recogido de los distintos grupos de reflexión y con la ayuda de personas especialistas, Secretariados diocesanos, el Consejo Pastoral elaboraría un programa a realizar a partir de octubre que abarcaría:

- Unas líneas de pensamiento y de acción.
- Unos objetivos a corto y largo plazo.
- Unas actividades y unos medios, buscando los objetivos anteriores.

Para el funcionamiento de este proceso de reflexión y participación, pedimos a todos los responsables de grupos que lo notifiquen a la Vicaría de Pastoral, con el fin de coordinar, contrastar y potenciar lo que se está haciendo en cada grupo. Y con este fin, habría unos contactos con los responsables en distintos momentos. Con el fin de que puedan encontrar material de trabajo, les facilitamos los siguientes documentos, entre los muchos posibles:

- “Sociología religiosa y Pastoral de conjunto de la Diócesis de Salamanca”. En el Boletín del Obispado, de diciembre de 1969, viene un resumen.
- “Asamblea conjunta de Obispos - Sacerdotes”. Fase diocesana. Boletín del Obispado, año 1971.
- “Documento del Episcopado Español y la reflexión sobre el mismo de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa”. Ecclesia, 14 de julio de 1973.
- “Encuesta sobre la evangelización en el mundo contemporáneo, elaborado con vistas al Sínodo de Obispos”. Ecclesia 133, de octubre de 1973.

## EVANGELIZACION Y AÑO SANTO

La XVIII Asamblea del Episcopado Español, en sus líneas de acción, quería “que se dedicase al menos un año de reflexión por parte del pueblo cristiano para profundizar en todas las vertientes y erigencias de la educación de la fe, en directa conexión con el Año Santo”. Una verdadera evangelización tiene que llevar a la conversión. El Año Santo nos pide reconciliación con Dios y con los hermanos. Dos ideas unidas íntimamente y por eso creemos que este proceso de reflexión sobre la evangelización, cae perfectamente dentro del marco del Año Santo.

## CONCLUSION

Al constituirse un organismo nuevo, en este caso, el Consejo Pastoral, fácilmente corremos el riesgo de creer que va a ser la solución de todos los problemas. Somos conscientes de nuestras posibilidades y de nuestras limitaciones, y sólo con la colaboración de todos, puede ser algo eficaz. Ojalá en nuestra Diócesis sea un paso más hacia una pastoral de conjunto auténticamente evangelizadora.



# VICARIA PASTORAL

## Aviso sobre cambio de oficinas

*Se pone en conocimiento de todos los diocesanos que las oficinas de los Secretariados de Catequesis, Liturgia y Desarrollo Comunitario que estaban en la Plaza Mayor, núm. 8, a partir del día 11 de febrero se trasladan a la calle Rúa Antigua, núm. 9, 2.º. Teléfonos 219134 y 218466.*

### CONVOCATORIA

La XVIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, convocada conforme al decreto expedido por la Conferencia Episcopal Española, en virtud de la entrada en vigor de la nueva «Liturgia de las Horas» para todos aquellos que están obligados al rito del Oficio Divino a partir del 1 de enero de 1974.

En consecuencia se convocan las comunidades de Canónigos, Monjes y demás Religiosos que por Reglas o Constituciones celebran la Liturgia de las Horas en común (O. G. 24) y ellos se les recomienda que, si es posible, el rito se celebre con la participación del pueblo (O. G. 26).

Participación que requiere el uso de la lengua vernácula, realización, asimismo, a los Religiosos que no están obligados a la celebración en común (O. G. 26) y a los laicos (O. G. 27) se les invita a celebrar en determinadas ocasiones la Liturgia de las Horas.

Una celebración solenne y digna de las horas, junto a la participación del pueblo, implica el uso del canto «como algo que dimana de lo profundo del espíritu del que ora y alaba a Dios» (O. G. 27).

Por estas razones el Secretariado Nacional de la Comisión Episcopal de Liturgia, el Secretariado Nacional de Castillos, Guadalupe y la Abadía de la Santa Cruz del Valle de los Gáliz, con la colaboración especial de un grupo de músicos, ha publicado la versión española de la Liturgia de las Horas y de su publicación.

## NOTICIARIO NACIONAL

### Concurso Nacional para musicalizar la Liturgia de las Horas

#### CONVOCATORIA

La XVIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española determinó, conforme al deseo expresado por la Const. Apost. «Laudis canticum», la entrada en vigor de la nueva «Liturgia de las Horas» para todos aquellos que están obligados al rezo del Oficio Divino, a partir del 1 de enero de 1974.

Entre éstos se encuentran las comunidades de Canónigos, Monjes y demás Religiosos que por Regla o Constituciones celebran la Liturgia de las Horas en común (O. G. 24). A ellos se les recomienda que, a ser posible, el rezo se celebre con la participación del pueblo (O. G. 20), participación que requiere el uso de la lengua vernácula.

Asimismo, a los Religiosos que no están obligados a la celebración en común (O. G. 26) y a los laicos (O. G. 27) se les invita a celebrar en determinadas ocasiones la Liturgia de las Horas.

Una celebración solemne y digna de las horas, junto a la participación del pueblo, implica el uso del canto «como algo que dimana de lo profundo del espíritu del que ora y alaba a Dios» (O. G. 270).

Por estas razones el Secretariado Nacional de la Comisión Episcopal de Liturgia, el Secretariado Nacional de Cabildos Catedrales y la Abadía de la Santa Cruz del Valle de los Caídos coincidieron en llevar a cabo urgentemente la musicalización de la versión española de la Liturgia de las Horas y de su publicación.

Después de reuniones previas de reflexión conjunta vieron la conveniencia de invitar a la Editorial PPC-PAX a participar en esta tarea litúrgico-pastoral.

Ante el ingente esfuerzo que esta labor de creación y de edición supone, los cuatro organismos citados han juzgado oportuno *abordar su realización* de manera progresiva, comenzando por aquellas partes que la Ordenación General de la Liturgia de las Horas recomienda celebrar con canto, «ya que son en verdad los quicios sobre los que gira el Oficio, a saber, los Laudes matutinos y las Vísperas» (O. G. 272), así como «la celebración pública del Oficio de lectura con asistencia del pueblo el Viernes y Sábado Santo» (O. G. 210).

Por ello se iniciará la publicación de esta obra con las celebraciones propias del TRIDUO PASCUAL y domingos y solemnidades del TIEMPO DE PASCUA.

Con objeto de que la edición sea lo más adecuada para los fines pastorales propuestos y alcance un nivel artístico digno, se convoca entre los compositores de los países de lengua española este Concurso Nacional con arreglo a las siguientes

## B A S E S

1.<sup>a</sup> Los compositores que tomen parte en el Concurso han de tener en cuenta las características y finalidad de la obra que se proyecta, destinada principalmente a fomentar la *participación activa de los fieles* en la celebración cantada de la Liturgia de las Horas.

2.<sup>a</sup> Los textos, tanto de los tiempos litúrgicos como de los elementos que integran cada Celebración (himnos, antifonas, salmos), que han de ser musicalizados, se concretan en el Anexo I que acompaña a esta convocatoria. Cada músico podrá libremente elegir aquellos textos que desee musicalizar, bien de celebraciones completas o de elementos integrantes de las mismas.

3.<sup>a</sup> Las obras, que han de ser inéditas, se presentarán antes del 1 de marzo de 1974 en la Secretaría del Concurso: Departamento de Música del Secretariado Nacional de Liturgia, Plaza del Conde de Barajas, 1; Madrid - 12, teléfono 266 48 34, consignando el nombre del autor y su dirección postal.

4.<sup>a</sup> De cada composición se presentará el original y dos copias, escritos en papel pautado vertical de tamaño folio.

5.<sup>a</sup> Las obras musicales, teniendo en cuenta el objetivo principal de facilitar la participación activa de los fieles, estarán compuestas para ser

cantadas a una voz, con su acompañamiento de órgano o armónium, lo que no excluye que además pueda presentarse otra versión para voces.

6.º El Jurado estará integrado por representantes de los cuatro Organismos que patrocinan esta convocatoria, asesorados por técnicos especialistas en la materia.

7.º El Jurado calificador seleccionará las composiciones que se ajusten mejor a los fines de este Concurso. La selección no se realizará por Celebraciones completas (I Vísperas, Laudes, Oficio de Lectura), sino por las piezas que integran estas Celebraciones (himno, antifona, salmo...).

8.º Teniendo en cuenta la base anterior, y dado el número y brevedad de las piezas a componer, se establece para cada una de las piezas seleccionadas la asignación de 500 (QUINIENTAS) pesetas.

9.º Los autores de las composiciones seleccionadas ceden los derechos de edición a los Organismos promotores del Concurso, reservándose, sin embargo, los correspondientes derechos de autor que puedan devengarse por emisiones radifónicas y televisivas, así como por conciertos públicos.

10.º El fallo del Jurado calificador es inapelable y se hará público inmediatamente después de emitirse.

Madrid. 4 de enero de 1974.

NOTA.—Cualquier información complementaria puede solicitarse a la Secretaría del Concurso.

**SECRETARIA**

*Departamento de Música del Secretariado Nacional de Liturgia*

*Plaza del Conde de Barajas, 1*

*Teléfono 266 48 34*

*MADRID - 12*

# IGLESIA EN EL MUNDO

## Reflexiones de la Comisión Episcopal francesa de la familia sobre educación sexual

*El pasado día 19 de diciembre, la Comisión Episcopal francesa de la familia publicó unas reflexiones sobre la educación sexual cuyo texto es el siguiente:*

«Un nuevo esfuerzo de información y educación sexual se está llevando a cabo públicamente, de una manera especial, en los centros escolares. Esta evolución de las costumbres reviste una importancia innegable, lo que un gran número de cristianos lo aprueban, y otros se asombran. La Comisión Episcopal de la familia se cree en el deber de formular algunas reflexiones y sugerencias sobre este tema.

1. *Silencio imposible.* Los jóvenes tienen el derecho de estar informados, educados en estos aspectos. El silencio sobre las realidades de la vida sexual —si aún hoy fuera posible—, sería un error: una verdadera educación debe favorecer el desarrollo integral del hombre.

El Concilio Vaticano ha pedido «que los jóvenes se beneficien de una educación sexual a la vez prudente y progresiva a medida que crecen». Más recientemente todavía, Pablo VI recordaba a las fa-

milias: «Sin barrera ni contención, se trata de favorecer una educación que ayude al niño y al adolescente a tomar progresiva conciencia de la fuerza de los impulsos que se despiertan en ellos al integrarles en la formación de su personalidad».

2. *Grandeza del amor humano.* Fiel a la enseñanza de Cristo Jesús, la Iglesia proclama la grandeza del amor humano: «Dios es amor» (1 Jn 4, 16). Pero como todo lo humano, las realidades del amor son heridas por el pecado. Cristo propone como ideal cotidiano la superación del egoísmo. El da el ánimo.

De esta manera, para el hombre creyente, el misterio de la vida y su transmisión no es solamente un hecho humano: es la participación en la creación de Dios. Reviste, pues, una significación religiosa que cada uno traduce según su propia vocación, en el matrimonio, el celibato consagrado o simplemente asumido.

3. *Exigencia del amor humano.* Todo éxito humano se prepara, no solamente por la adquisición de conocimientos, sino en un clima de auténtica expansión que se manifiesta en la amistad, la alegría, el dominio de sí mismo, el respeto a los demás, el sentido de responsabilidad y la experiencia de la oración.

De esta manera, el equilibrio de la persona no puede obtenerse por la sola información sobre las realidades de la vida sexual; se requiere la educación de la afectividad, la formación del carácter, el descubrimiento del sentido mismo de la existencia. Ahí está el por qué los cristianos reafirman el papel indispensable de la familia en este campo.

4. *Papel privilegiado de los padres.* En el orden mismo de la vida, corresponde a los padres la primera educación sexual de sus hijos. Los hogares cada vez más numerosos tienen efectivamente conciencia. Sería preciso que todos ejercieran esta responsabilidad con respecto a sus propios hijos, incluyendo en este cuadro a las asociaciones de padres. La intervención de la escuela no debería disminuir en nada el papel de las familias. Ella le hace, por el contrario, más indispensable.

5. *Papel de la escuela.* La escuela puede ofrecer una enseñanza competente sobre los problemas de la sexualidad y la generación. Sin embargo, su tarea es aquí delicada, pues se trata de aportar a los jó-

venes un conocimiento íntimo ligado a lo que ellos son o sienten en el fondo de su personalidad. Es una función nueva que la escuela tiene la ambición de emprender. La educación y la información sexual condicionan, en una cierta medida, el porvenir del hombre y la sociedad.

La responsabilidad de los maestros se encuentra aumentada, pues la información científica más objetiva no dejará de estar superada por las cuestiones planteadas. Para responder a ello, los profesores estarán indecisos o incluso divididos, entre el compromiso de decir lo que piensan, lo que creen, lo que viven y el deber de respetar la diversidad de convicciones de los jóvenes y sus familias.

6. *Otras organizaciones deben intervenir.* Desde hace muchos años, los movimientos y organismos cristianos, en particular los movimientos de juventud, han contribuido a la educación afectiva y sexual de los jóvenes. La situación nueva les invita a desarrollar su competencia y su acción: en particular a colaborar con la escuela y las asociaciones de padres y ayudar a los mismos padres —a menudo desguarnecidos— en su tarea con sus propios hijos.

7. *En una civilización de opinión.* Padres y educadores saben que sus esfuerzos pueden ser ayudados o contrariados por los medios de comunicación social. Los pedagogos, en efecto, han recordado a menudo que la agresividad de

las imágenes, el realismo extremista de las publicaciones van en sentido opuesto de lo que se busca. Es importante que los medios pedagógicos (manuales, filmes, etc.) respeten la debilidad del niño y eduquen su sentido moral.

8. *Un juego, una esperanza.* La información de los jóvenes, de todas las formas, se hace y se hará.

¿Será educativa? El juego es serio: compromete el porvenir. En un mundo que duda de sí mismo, los jóvenes deseosos de la verdad, de la limpieza y de la justicia están llamados a testimoniar con todos los cristianos, que «la Buena Nueva aportada por Cristo Salvador es también una buena nueva para e amor humano». (E. P.).

## IGLESIA EN ESPAÑA

### Resumen de la Pastoral del Cardenal Tarancón en el «Día Mundial de la Infancia Misionera»

«Algunos han llegado a creer que no es honrado hablar a los niños y adolescentes de la vocación —sacerdotal, religiosa o misionera— porque los niños no tienen todavía la suficiente capacidad de discernimiento», afirma el arzobispo de Madrid, cardenal Vicente Enrique y Tarancón, en una pastoral publicada en el Boletín Oficial de la archidiócesis, con motivo del Día Mundial de la Infancia Misionera que se celebrará en la Iglesia el próximo 27 de enero.

El cardenal Tarancón dice a continuación: «pero olvidamos, muchas veces, que la vocación es un carisma, una llamada de Dios. Los

hombres, al presentar a los niños y adolescentes alguna de estas vocaciones, no deben violentarles, ni forzar lo más mínimo sus conciencias. Pero sí deben desbrozar el camino y preparar los corazones por si el Señor quiere llamarlos».

#### GERMENES DE VOCACION

«No es extraño —continúa— que aún en un orden puramente humano se puedan conocer durante los años de la infancia y de la adolescencia los gérmenes de la futura vocación profesional. Y todos conocemos muchos casos en los que la vocación —el germen, si quereis,

de la misma— apareció en los primeros años».

Seguidamente señala que «tanto el orden de la naturaleza como, sobre todo, el de la gracia tienen sus misterios. No podremos siempre comprender cómo, antes de formar convicciones maduras, pueden surgir en un niño o adolescente inclinaciones fuertes que después se realizan».

#### INTERVENCIONES DEL ESPIRITU

«En el orden sobrenatural, añade —y en el campo de la vocación en donde existe una intervención directa del Espíritu—, el misterio es mucho mayor. No podemos guiarnos exclusivamente por leyes psicológicas y pedagógicas porque existe otro elemento —el sobrenatural— que no puede regularse por esas normas, aunque humanamente sean acertadas. Dios obra cuando y como quiere. Y su llamamiento puede sentirlo vivamente el niño que todavía no puede darse cuenta exacta de lo que significa aquella vocación».

Al referirse al papel de los hombres dice que «somos instrumentos de Dios. No para suplantarle, coaccionando las conciencias. Pero

sí para facilitar la inteligencia de aquel llamamiento y para ir quitando obstáculos que pueden marchitarlo».

#### DEBER LEGITIMO

Por eso, es necesario «hablar a los niños y adolescentes de lo que es y significa la vocación misionera; de su excelencia en el plano cristiano; del sacrificio que exige; de su necesidad en la Iglesia para continuar la labor misionera de Cristo, no sólo es legítimo, sino obligatorio. Son muchas las cosas que coaccionan las conciencias de los niños en esta sociedad de consumo y es indispensable que pongamos los medios para contrarrestar su influencia».

La pastoral concluye señalando que «tan sólo los elegidos por Dios deberán prestar esa ayuda personal. Pero todos los cristianos están obligados a prestar la ayuda de su oración, de su sacrificio, de su colaboración económica a la obra de las misiones. Por eso el Día Mundial de la Infancia Misionera habrá de ser un día de oración —individual y comunitaria—, de sacrificio, de aportación económica».



## Fallecimiento del Arzobispo de Granada

El arzobispo, D. Rafael García y García de Castro, fue obispo de Jaén, y el 14 de septiembre de 1953 hizo su entrada en Granada como arzobispo. Nació el extinto a finales del año 1895, en Miranda del Castañar, villa de la provincia de Salamanca. Hijo del médico, D. Francisco García y de Dña. Rosalía García de Castro, maestra nacional, fue el segundo vástago de la familia, que tuvo hasta seis hijos. Efectuó en el Seminario Conciliar de Santander los estudios eclesiásticos, y en la capital santanderina, a los veinticuatro años, comenzó el ejercicio del apostolado sacerdotal, habiendo celebrado solemnemente su primera misa con anterioridad, en Miranda de Castañar, en la fiesta de San Miguel, del año 1919.

Poco después, fue nombrado profesor de latín en los Cursos de Humanidades y posteriormente obtuvo la Cátedra de Derecho Natural y Sagrada Escritura.

## UNA NUEVA SANTA ESPAÑOLA

### **Pablo VI canoniza el 27 de enero en la Basílica Vaticana, a Teresa de Jesús Jornet Ibars, Fundadora de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados**

*La nueva Santa, nació en Aytona (Lérida), el 9 de enero de 1843 y falleció en Liria (Valencia), el 26 de agosto de 1897. Con el sacerdote Saturnino López Novoa fundó una congregación de religiosas para atender a los ancianos pobres y, en honor de la patrona de Valencia, la Virgen de los Desamparados, llamó a sus hijas "Hermanitas de los Ancianos Desamparados". La congregación tuvo su origen en Barbastro (Huesca), el 27 de enero de 1873. La santa madre, en sus 25 años de trabajo incansable al frente de la nueva congregación religiosa, abrió 103 casas-asilo para ancianos en España y América. Actualmente la congregación cuenta con 3.000 Hermanitas que acogen a más de 25.000 ancianos en 214 casas esparcidas por España, Italia, Portugal, Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, México, Perú, Puerto Rico y Venezuela. La obra de la madre Teresa de Jesús Jornet e Ibars lleva el sello evangélico que le dio su fundadora, cuyo lema está magní-*

ficamente expresado en estas palabras: "el trabajo para mí, el bienestar para el pobre y la gloria para Dios". Su efusiva caridad y sus heroicas virtudes le han merecido la gloria de los altares. Fue beatificada por Pío XII el 27 de abril de 1958, y Pablo VI, con su autoridad suprema de Sumo Pontífice, la proclama ahora Santa.

## UNA NUEVA SANTA ESPAÑOLA

Pablo VI canonizó el 27 de enero en la Basílica Vaticana a Teresa de Jesús Luján Ibarra, fundadora de la Congregación de las Hermanitas de los Angeles Desamparados.

La nueva Santa nació en Avila (España) el 7 de enero de 1583 y falleció en Lima (Perú) el 28 de agosto de 1687. Con el sacerdote Saturnino López Ibarra fundó una congregación de religiosas para dar abrigo a los niños pobres y, en honor de la patrona de Valencia, la Virgen de los Desamparados, llamó a sus hijas "Hermanitas de los Angeles Desamparados". La congregación tuvo su origen en Barbastro (Huesca) el 27 de enero de 1673. La santa madre, en sus 25 años de vida incesante al frente de la nueva congregación religiosa, abrió 103 casas-año para millones en España y América. Actualmente la congregación cuenta con 3.000 Hermanitas que acceden a más de 25.000 orfanos, en 214 casas esparcidas por España, Italia, Portugal, Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, México, Perú, Puerto Rico y Venezuela. La obra de la madre Teresa de Jesús Luján e Ibarra lleva el sello evangélico que la hizo su fundadora, cuyo lema está magis-

## Instalaciones completas de grandes cocinas

- Grandes cocinas a gas propano - butano
- Freidoras y marmitas de cocción
- Fregaderos industriales en acero inoxidable
- Lavadoras de vajilla
- Maquinaria de cocina (Peladoras de patatas, pasapures, batidoras, picadoras, etc.
- Campanas extracción de humos y vahos
- Mesas calientes
- Instalaciones centrales de gas propano mediante tanques
- Agua caliente y calefacción industrial.

## Equipos de lavandería

- Máquinas lavadoras de ropa, centrífugas, planchadoras, secadoras.

## Instalaciones frigoríficas

- Cámaras de conservación y congelación
- Armarios frigoríficos y cámaras de mostrador en acero inoxidable
- Congeladores, enfriadores de botellas, conservadoras de helados
- Acondicionamiento de aire.

**S. J. Seijo, S. L.**

**Zamora**

Ava. Portugal, 30

Teléf. 511572

**Salamanca**

Pinzones, 8

Teléf. 222184 223934

**Plasencia**

Gral. Franco, 5

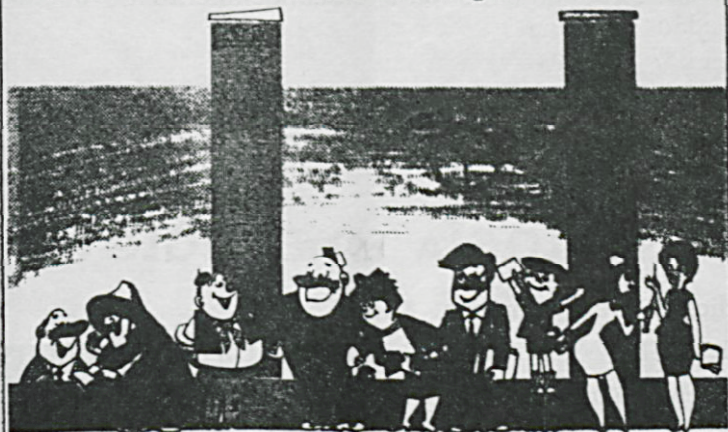
Teléf. 411222

NUESTRA ORGANIZACION, DEPARTAMENTOS TÉCNICOS Y TALLERES ESPECIALIZADOS ESTAN A SU SERVICIO. SIN COMPROMISO, EFECTUARAN LOS ESTUDIOS - PROYECTOS QUE SE NOS SOLICITEN.

30 AÑOS DE EXPERIENCIA Y MILES DE INSTALACIONES AVALAN NUESTRAS INSTALACIONES Y SERVICIOS DE POST-VENTA.

DISPONIBLE

para su PEQUEÑO ahorro...  
un MAYOR rendimiento  
una MAXIMA seguridad



abriendo una  
**libreta de ahorros**  
del BANCO DE BILBAO

Aprobado por el Banco de España, con los números 0222/31

Últimas novedades de la B. A. C.

## EUSEBIO DE CESAREA

Historia Eclesiástica

Texto versión española

Introducción y Notas por

ARGIMIRO VELASCO DELGADO

La obra fundamental para el conocimiento de la antigüedad cristiana

71+687 páginas

Precio conjunto de los dos volúmenes en tela:

650 pesetas (BAC 349-350)

## LA TEOLOGIA EN EL SIGLO XX

Edición preparada por

HERBERT VORGRIMLER y ROBERT VANDER GUCHT

Presentada por OLEGARIO GONZALEZ DE CARDENAL

Setenta años de teología condensados en tres volúmenes

Tomo I: *El entorno cultural*

XVI+404 pp. 475 pts. (BAC Maior 5)

Tomo II: *Teología general y disciplinas teológicas*

VIII+399 pp. 525 pts. (BAC Maior 6)

Tomo III (último): *Dogma, Moral, Pastoral*

(de próxima aparición)

*En todas las librerías y en*

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

Mateo Inurria, 15

Madrid-16